

ORIGINAL: ESPAÑOL

3 de junio de 2026

Consejo Ejecutivo
INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA
INVESTIGACION DEL CAMBIO GLOBAL
Sexagésima primera reunión
Videoconferencia
3 de junio de 2026
Tema de agenda No. 6

Informe del Consejo Ejecutivo del IAI

1. El presente documento ha sido redactado por Panamá en su calidad de Presidente del Consejo Ejecutivo (CE)

Antecedentes:

2. El Artículo VI del Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global asignó al CE la función de ser el órgano ejecutivo del Instituto.
3. Al momento de la redacción del presente informe, el CE está compuesto por ocho (8) países miembros: Canada, Chile, Colombia, Brasil, Jamaica, Panamá (Presidente), Paraguay (Vicepresidente 1) y Venezuela. La membresía de este CE es vigente hasta la CoP35 en 2027.
4. En atención a que encuentra vacante la posición de Vicepresidente segundo del CE, se invita a los Miembros del CE a considerar la nominación de candidatos para Vicepresidente segundo del Consejo (quien estará vigente por 1 año). Los Miembros podrán tener a bien tomar en cuenta la necesidad de una representación geográficamente equilibrada en el Consejo. En estos momentos Panamá ocupa la Presidencia y Paraguay la Vice Presidencia 1, se requiere nominar candidatos para la Vice Presidencia 2.
5. En reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes del 9 de marzo 2026, las Partes aprobaron escenario de: Director Ejecutivo Interino, una estructura mínima y un presupuesto operativo para revisión en la COP34.
6. En el marco de la COP extraordinaria se avaló la continuidad del comité ah hoc de reestructuración financiera (por 6 meses adicionales).
 - a. El comité ah hoc de reestructuración financiera estuvo integrado por: Panamá, Brasil, Colombia y Paraguay

Actividades del Consejo Ejecutivo durante el periodo entre sesiones:

7. Siguiendo con recomendación de la COP extraordinaria del 9 de marzo de 2026:
 - a. Desde el mes de marzo, el comité sostuvo tres (3) reuniones, culminando en el mes de mayo con la presentación de posibles escenarios financieros y la selección de un (1) escenario conservador para consideración del CE y COP.
 - b. Se presentaron 3 escenarios financieros a consideración de la comisión.
 - i. **Escenario 1: Escenario Conservador** (Dirección interina + estructura mínima. Financiable con recursos actuales y Contribuciones esperables)
 - ii. **Escenario 2: Escenario Intermedio** (Dirección Interina con apoyo técnico adicional)
 - iii. **Escenario 3: Escenario Ideal** (Dirección Ejecutiva y estructura fortalecida)
 - c. De los tres (3) escenarios presentados, el único escenario posible, basado en la disponibilidad presupuestaria anual actual es el Escenario 1, por lo cual es el escenario recomendado por el comité para consideración del CE y COP.
 - i. El escenario conservador (escenario 1), permite:
 - Mantener la operación mínima del IAI y de sus respectivos programas, la continuidad de los programas vigentes y los compromisos asumidos, el seguimiento a iniciativas de financiamiento activas y la búsqueda de nuevos fondos.
 - Mantener figura de Director interino
 - a. Este escenario no permite la contratación de un nuevo director ejecutivo (por lo que debe mantenerse la figura de Director interino)
 - Mantener operativos los programas claves del IAI, de ciencia y de diplomacia científica, asignando apoyos a cada programa
 - Dar seguimiento a los proyectos activos
 - Iniciar nuevos proyectos, producto de aplicación a grants internacionales (Sargazo/GEF-CAF, Sintesis Hub con IA/WT, GEF-9, IKI/Fonplata, etc)
 - Mantener estructura mínima de trabajo
8. En el marco de las reuniones del comité ad hoc de reestructuración financiera, también se revisaron, balances financieros institucionales (saldos disponibles a la fecha, situación de pago de los países miembro, ingresos esperados, compromisos contractuales y vencimientos con personal del IAI y horizonte financiero 2026-2028, etc).

Oficina de Panamá – país sede

9. Traspaso de cuentas de Uruguay a Panamá

- a. Se han culminado los trámites y consultas con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá (MIRE)
- b. MIRE Panamá ha emitido certificación para que la Directora de Administración, Finanzas y Operaciones para que en representación de representante legal del IAI, pueda presentar gestiones de cobro.
- c. En el mes de Junio se iniciarán los primeros traspasos de fondos de las cuentas de Uruguay a Panamá (en donde se restablece la inmunidad diplomática de las mismas)

Recomendaciones:

- 10. Invitar a los miembros de la COP, a postular nuevo miembro de CE, para sumar 9 miembros (en estos momentos participan 8 miembros), las cuales se llevarán a cabo en el marco de la COP.
- 11. Estructurar e iniciar plan de sostenibilidad, que involucre el contacto y seguimiento con los países miembros del IAI para consolidar una estrategia para el pago de las contribuciones voluntarias; al igual que la captación de nuevos países miembros.
 - a. Esto permitirá avanzar con el escenario conservador y evaluar en tiempo oportuno la transición a un escenario fortalecido, que permita la contratación de un Director Ejecutivo y mayor staff de apoyo y el restablecimiento completo de las operaciones de la Dirección Ejecutiva del-IAI
 - b. La sostenibilidad financiera del IAI depende enteramente de las contribuciones de sus países miembros. La importancia de que las Partes se mantengan al día con sus pagos actuales y pasados.
- 12. Recomendar un periodo definido de tiempo para la vigencia del escenario recomendado (escenario conservador)
- 13. Mantener el comité ad hoc de reestructuración financiera para trabajar en un plan de sostenibilidad y de fortalecimiento institucional.

Correspondencia y comunicaciones:

Comunicación del Director Interino del IAI a Mesa directiva del CE, del 18 de mayo de 2026

- **El proyecto GEF8 para el manejo integral del sargazo en el Caribe** ha sido oficialmente aprobado, lo que marca un hito relevante para la gestión ambiental en la región y para el IAI.
 - El IAI tendrá a su cargo el Componente 2 (Sargassum Existing Early Warning Systems and Monitoring & Evaluation capacity), lo que no solo consolida su liderazgo técnico, sino que también refuerza su papel estratégico en el fortalecimiento de capacidades científicas y de gestión en las Américas.
 - Este proyecto representa un impulso significativo para la presencia y la incidencia del IAI en la región, abriendo nuevas oportunidades para articular esfuerzos, generar conocimiento aplicado y acompañar procesos de toma de decisiones frente a este desafío común

Comunicación Belmont Forum a la Mesa Directiva del CE:

El 17 de abril de 2026, se recibió comunicación de parte del Belmont Forum dirigida al Consejo Ejecutivo del IAI.

- Mediante dicha comunicación se solicita a la Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo que se incluya a un representante del Foro Belmont en las discusiones sobre la reestructuración del IAI. Dicha solicitud se hace basados en que una posible reestructuración del IAI podría tener repercusiones en la Secretaría Ejecutiva del Foro de Belmont.
 - De forma similar y con el objetivo de aclarar cualquier duda o consulta del Steering Committee del Foro Belmont, el 2 de abril de 2026, el Director Ejecutivo Interino del IAI solicitó una reunión con las presidentas del comité del Foro Belmont. Dicha comunicación aún no ha sido respondida y/o agendada por las presidentas del Foro Belmont.

La Mesa Directiva del CE, respondió comunicación el 7 de mayo de 2026, indicando lo siguiente:

- La gobernanza del IAI es de carácter **intergubernamental**, estando la toma de decisiones reservada exclusivamente a los Estados Parte.
 - El IAI contempla y promueve la cooperación con otras organizaciones e iniciativas internacionales, pero no se prevé la participación de actores externos en los órganos de gobernanza y/o en procesos de toma de decisiones institucionales.

- En consecuencia, la Mesa Directiva considera que cualquier participación en procesos de definición estructural debe mantenerse alineada con el marco jurídico vigente del Instituto, preservando la distinción entre cooperación técnica y gobernanza intergubernamental.
- No obstante, se señala que de existir recomendaciones u observaciones que deseen canalizar ante las debidas estructuras de gobernanza, las mismas pueden realizarse de manera formal a través la Mesa Directiva del CE, para que sean elevadas a las instancias que correspondan (tanto CE, como COP), en apego a los mecanismos institucionales establecidos.